



ACUERDO

Asunto: 8 - Autorización para la utilización del fondo de contingencia.

Vista propuesta del Sr. Director Insular del área de Hacienda en relación a la aplicación del Fondo de Contingencia previsto inicialmente en el presupuesto.

Considerando que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de **Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 31** dispone lo siguiente:

1. *El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.*
2. *La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.*

Visto que, de conformidad con el citado artículo, se incluyó inicialmente en el presupuesto una dotación diferenciada en la aplicación presupuestaria **24.0000.9291.50000 “Fondo de Contingencia/Imprevistos y Funciones no clasificadas”, por importe de 2.527.000,00 euros.**

Considerando que, en el momento de la elaboración del Presupuesto del Ejercicio 2024, ante la falta de materialización legal sobre los posibles incrementos retributivos para este ejercicio, se incluyó en el citado Fondo de Contingencia la dotación correspondiente a la **previsión del incremento retributivo del 2,5% para el año 2024 y el 0,5 % derivado del 2023.**

Visto que, con fecha 31 de enero de 2024, el Instituto Nacional de Estadística, ha certificado que **el crecimiento del PIB nominal en el año 2023 fue de un 8,6 %**, y, por su parte, la previsión del Gobierno incluida en el cuadro macroeconómico que acompañó a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 recogía un PIB nominal del 6 por ciento.

Considerando el **Acuerdo del Consejo de Ministros** de fecha 6 de febrero de 2024, publicado en el **B.O.E. Nº 34 del jueves 8 de febrero de 2024 por la resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos**, en aplicación de lo previsto en el referido artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que establece que «... Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, **se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento**».

Considerando que es intención de esta Corporación la de proceder a la aplicación del incremento retributivo del citado 0,5%, con efectos a 1 de enero de 2023, a la mayor brevedad posible.



CSV documento	abadea49-e6dd-5b85-89b7-256a6ed85e8f
CSV firma	ixJ9ZzpsAggxbHkphi19Li9Zp5NP17P5QH1fxklEiY
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/abadea49-e6dd-5b85-89b7-256a6ed85e8f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/ixJ9ZzpsAggxbHkphi19Li9Zp5NP17P5QH1fxklEiY



Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	29/02/2024, 13:57:55 UTC



Vista la propuesta remitida por la Dirección Insular del área de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, en relación al coste económico derivado del incremento retributivo del personal al servicio de este Cabildo, esto es, personal funcionario, laboral fijo y temporal como consecuencia de la aplicación de lo señalado en los párrafos precedentes, ascendiendo a un **importe total de 409.311,21 euros**, según el siguiente detalle:

COLECTIVOS INCREMENTO 0,50 % S/RETRIBUCIONES 01-01-2023 :	TOTAL
- Personal Funcionario	211.854,66
- Personal Funcionario Delegado PNT:	2.098,04
- Personal Laboral Fijo:	93.055,33
- Personal Laboral Delegado PNT:	2.800,47
- Personal Funcionario fuera de R.P.T.:	13.605,79
- Personal Laboral fuera de R.P.T.:	4.034,68
	327.448,97
- Seguridad Social:	81.862,24
Total	409.311,21

Considerando que en la Base 52ª de las de Ejecución del Presupuesto, se confiere al Consejo de Gobierno Insular la competencia para aprobar las condiciones de la aplicación y disposición del Fondo de Contingencia, previa propuesta del Órgano Superior o Directivo del área competente en materia de Hacienda.

Visto el carácter no discrecional de la necesidad propuesta y que se considera prioritaria e inaplazable.

Por todo lo expuesto y previa manifestación del Director Insular de Hacienda, realizada in voce sobre la necesidad de modificar el importe de la autorización del fondo de contingencia, siguiendo el criterio de la Intervención General, y por tanto, aplicar el importe correspondiente a los meses de abril – diciembre 2024 por importe de 306.983,41 euros, en lugar del importe correspondiente a todo el ejercicio 2024, tal y como se reflejó en la propuesta, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de los miembros presentes, Acuerda:

ÚNICO: Autorizar la aplicación de 306.983,41 euros del Fondo de Contingencia, a la financiación de la modificación presupuestaria necesaria para atender el incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de febrero de 2024, publicado en el B.O.E. Nº 34 del jueves 8 de febrero de 2024 por la resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, y de acuerdo a lo siguiente:

COLECTIVOS INCREMENTO 0,50 % S/RETRIBUCIONES 01-01-2023 :	TOTAL Abril-Dic 2024 (9 meses)
- Personal Funcionario	158.891,00
- Personal Funcionario Delegado PNT:	1.573,53



CSV documento	abadea49-e6dd-5b85-89b7-256a6ed85e8f
CSV firma	ixJ9ZzpsAggxbHkphihl9Li9Zp5NP17P5QHlfxklEiY
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/abadea49-e6dd-5b85-89b7-256a6ed85e8f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/ixJ9ZzpsAggxbHkphihl9Li9Zp5NP17P5QHlfxklEiY



Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 29/02/2024, 13:57:55 UTC
--	---



- Personal Laboral Fijo:	69.791,50
- Personal Laboral Delegado PNT:	2.100,35
- Personal Funcionario fuera de R.P.T.:	10.204,34
- Personal Laboral fuera de R.P.T.:	3.026,01
	245.586,73
- Seguridad Social:	61.396,68
Total	306.983,41



Documento

CSV documento	abadea49-e6dd-5b85-89b7-256a6ed85e8f
CSV firma	ixJ9ZZpsAggxbHkphi19Li9Zp5NP17P5QH1fxklEiY
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/abadea49-e6dd-5b85-89b7-256a6ed85e8f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/ixJ9ZZpsAggxbHkphi19Li9Zp5NP17P5QH1fxklEiY



Firma

Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 29/02/2024, 13:57:55 UTC
---	--